



Divulgar, Enseñar, Contagiar.

BASES PREMIOS SERES 2013

presentación

La Fundación SERES. Sociedad y Empresa Responsable promueve actuaciones empresariales de carácter estratégico, y por tanto sostenible, que contribuyan a la integración social de las personas desfavorecidas; es decir, los beneficiarios tienen que pertenecer a colectivos en riesgo de exclusión social, como: personas enfermas, infancia, reclusos y ex reclusos, mujeres víctimas de violencia de género, inmigrantes, personas con discapacidad, parados de larga duración, o personas drogodependientes, entre otros.

Para ello, entre otras cosas, quiere ser transmisora de las mejores prácticas empresariales para servir como catalizador e influir en la transformación de la sociedad.

Con esta finalidad, la fundación convoca los Premios SERES, en su cuarta edición. Los galardones quieren incentivar y reconocer públicamente aquellas actuaciones estratégicas e innovadoras que generen valor para la sociedad y para la empresa.

bases

1. los premios

Los Premios SERES a la Innovación y Compromiso Social de la Empresa están dirigidos a reconocer actuaciones empresariales que, formando parte de la estrategia, ayuden a mejorar la sociedad y a disminuir la brecha existente con los colectivos desfavorecidos.

En reconocimiento a esta labor decisiva para el buen desarrollo empresarial en su vertiente social, la fundación otorgará tres premios de igual importancia, que serán concedidos a las empresas que destaquen por sus iniciativas de carácter social.

Los premios no podrán declararse desiertos y tendrán carácter honorífico.

En todos los premios se tendrá en cuenta un equilibrio de los criterios de valoración recogidos en el punto III de estas bases: innovación, valor social, valor empresarial e integración de la acción social en la estrategia de la empresa.

Dado que el aspecto de innovación no tiene resultados a corto plazo, se valorará especialmente este criterio como elemento diferenciador para la obtención de uno de los galardones.

2. requisitos de participación

Pueden concurrir a los Premios SERES las empresas:

- Que destaquen por el carácter innovador de sus acciones sociales.
- Que generen valor para la empresa y la sociedad.
- Que integren la acción social en la estrategia de su organización.

3. criterios de valoración

Para la adjudicación de los premios el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración de las actuaciones:

- **Innovación:** desarrollo por parte de la empresa de acciones diferentes y novedosas que generen cambios que beneficien a colectivos desfavorecidos y a la empresa.
- **Valor social:** resultados de actuaciones que repercuten de forma positiva en un colectivo de personas desfavorecidas generando mejoras significativas que reducen su desigualdad.
- **Valor empresarial:** resultado de las actuaciones contribuye de forma positiva a la gestión y resultados empresariales.
- **Integración de la acción social en la estrategia de la empresa:** las actuaciones desarrolladas, y todo lo relacionado con ellas, son transversales y cuentan con el compromiso de la alta dirección.

Para documentar de forma adecuada las actuaciones podrán incorporarse todos aquellos indicadores que se consideren adecuados para cada uno de los cuatro criterios.

Además, se valorará de forma especial el valor generado por los proyectos en cada una de las tres dimensiones del valor de la RSC en la empresa:

- Crecimiento
- Retorno del capital
- Gestión del riesgo

4. documentación a presentar

Las empresas interesadas en participar en la convocatoria de los Premios SERES podrán presentar un máximo de tres candidaturas distintas.

Toda la documentación relacionada con los premios puede consultarse en nuestra página web: www.fundacionseres.org

Documentación a presentar vía web:

1. **Cumplimentación online de la candidatura**, una por cada candidatura que se presente.
2. **Memoria explicativa** de la candidatura, una por cada candidatura que se presente, en la que se hará constar, información que complemente la remitida en el formulario, como por ejemplo:
 - Objetivo, descripción y características innovadoras para el sector empresarial de la iniciativa.
 - Argumentación del carácter estratégico de la actuación candidata.
 - Importancia de la actuación, a juicio de la empresa.

Con objeto de facilitar la elaboración de la memoria puede redactarse un documento que además cumpla con la utilidad de poder explicar el proyecto a los grupos de interés de la compañía, o puede remitirse la memoria explicativa que tenga su empresa para comunicar la actuación.

Recomendamos remitirla en formato PDF con una extensión máxima de 10 páginas.

3. **Solicitud de inscripción** firmada por el primer ejecutivo de la empresa.
4. Cualquier **otra documentación complementaria** que se considere de interés para optar al premio.
5. Fundación SERES podrá pedir documentación complementaria a las candidaturas presentadas para una mejor valoración de las mismas.

Para cualquier aclaración relacionada con las bases del premio y consultas adicionales puede contactar con la Fundación SERES en el teléfono 91 575 84 48 o en la dirección de correo electrónico: premiosseres2013@fundacionseres.org.

5. plazo de presentación de candidaturas

El plazo de presentación de candidaturas finaliza a las 20:00 horas del 13 de junio de 2013.

6. el jurado

El jurado de los Premios SERES será nombrado por la Comité Ejecutivo de la fundación y estará integrado por expertos de diferentes ámbitos políticos, sociales y empresariales. La Fundación SERES no formará parte del jurado.

El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, si lo considerara oportuno, podrá decidir el reconocimiento especial de proyectos singulares entre las candidaturas presentadas a los premios SERES 2013.

El jurado interpretará y completará las bases de estos premios supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

El jurado deliberará sobre las propuestas recibidas por la secretaría técnica. La decisión se adoptará por mayoría simple, deberá estar suficientemente argumentada y será inapelable.

Adicionalmente, Fundación SERES, podrá promover el reconocimiento de otras actuaciones sociales promovidas por empresas. Para ello articulará los mecanismos necesarios para identificarlas y elevará al jurado estas actuaciones. El jurado será autónomo en la posible decisión de reconocerlas.

7. publicidad del fallo y entrega de premios

La fundación comunicará el fallo del jurado y anunciará la fecha de la ceremonia de entrega de los Premios SERES en el último trimestre de 2013.

8. aceptación de las bases y política de privacidad

El envío de candidaturas a la cuarta edición de los Premios SERES implica la aceptación de las bases.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo RD 1707/2007, los datos de las candidaturas se incorporarán a un fichero del que es responsable la Fundación SERES. Sus datos personales serán únicamente utilizados para la evaluación de su trabajo, y para la organización, gestión y resolución de los Premios Seres a la Innovación y Compromiso Social de la empresa.

Las empresas o entidades que presenten su candidatura quedan informados y dan su consentimiento expreso para la publicación de sus datos, incluida su imagen, en la página web de la Fundación SERES.

Todas las actuaciones que presenten su candidatura a la cuarta edición de los Premios SERES, podrán ser incorporados a una base de datos confidencial propiedad de la fundación y podrán ser utilizadas como fuente de información para ilustrar sobre buenas prácticas empresariales en su página web (www.fundacionseres.org) de manera pública y para todos sus visitantes.

Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Fundación SERES. C/Ayala, 27, 3º Izquierda. 28001 Madrid.